



RESOLUCION R-Nº 0755-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2017

Expte. Nº 17.171/12

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos otorgados en diciembre del año 2012 a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, en ocasión de encontrarse cumpliendo funciones como Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron autorizados por la anterior gestión, con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, para la compra de elementos y materiales que fueron necesarios para efectuar las Evaluaciones a los Aspirantes a Ingresar a la Policía de la Provincia de Salta, en el marco del Convenio suscripto oportunamente.

QUE los comprobantes están debidamente conformados y avalados por la anterior Secretaría de Bienestar Universitario.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias, pero con las observaciones que se especifican a fs. 104 de estas actuaciones solicitando que la Secretaría las subsane en forma previa a solicitar la resolución de aprobación del gasto.

QUE la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE de la Secretaría informa con fecha 17 de mayo de 2017, que se han subsanado las observaciones efectuadas a fs. 104.

QUE la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, actual Secretaria de Bienestar Universitario, deja aclarado que la rendición corresponde a la gestión anterior, y solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos a fin de dar por finalizadas estas actuaciones.

QUE a fs. 114 la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS tomó conocimiento de lo subsanado por la Secretaria.

QUE se debe dictar el acto administrativo de aprobación del gasto, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuya rendición y documentación probatoria fue presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, en ocasión de encontrarse cumpliendo funciones como Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con motivo de la compra de elementos y materiales que fueron necesarios para efectuar las Evaluaciones a los Aspirantes a Ingresar a la Policía de la Provincia de Salta, en el marco del Convenio suscripto oportunamente.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.171/12

OPAC N° 281/13

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	1.459,80
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.2.9.0000.1.21.3.4.	\$	817,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.3.4.0000.1.21.3.4.	\$	38,89
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	\$	434,58
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	32,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$	27,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.6.9.0000.1.21.3.4.	\$	393,75
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.7.5.0000.1.21.3.4.	\$	296,98

OPAC N° 282/13

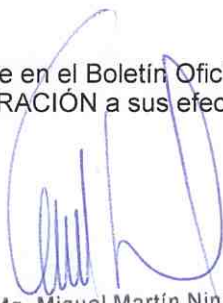
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.7.5.0000.1.21.3.4.	\$	699,02
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.7.9.0000.1.21.3.4.	\$	87,94
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	432,51
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	280,53

OPAC N° 293/13

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	727,96
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	2.174,39
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	248,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.4.3.3.0000.1.21.3.4.	\$	750,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.4.3.4.0000.1.21.3.4.	\$	565,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.4.3.6.0000.1.21.3.4.	\$	534,65

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




 Mg. Miguel Martín Nina
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta


 Cr. Antonio Fernández Fernández
 Rector
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0755-2017